



RESOLUCIÓN N° 692



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, 11 NOV 2003

VISTO el Expediente N° 10.020/01 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 77 del 6 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001 en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° de Educación Superior N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley mencionada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las

*[Handwritten signature]*



692  
RESOLUCIÓN N°.....



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que el plan de estudios responde a los contenidos curriculares para este tipo de títulos que se establecieran por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N°75/98.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

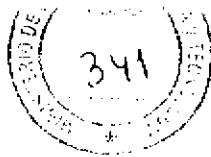
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t. o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 /01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.-Regístrate, comuníquese y archívese.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

RESOLUCIÓN N° 692

Dgo. DANIEL E. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA: PROFESORADO EN GEOGRAFÍA

**CONDICIONES DE INGRESO:** Haber completado el Nivel Medio o Polimodal de enseñanza y aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y modalidad que establezca la Universidad.

**PLAN DE ESTUDIOS**

CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDAD
			SEMANAL (hs. Reloj)	ANUAL (hs. Reloj)	

**Primer Año**

11111	Introducción a la Geografía	Anual	4	128	-
11112	Geografía Cultural	Anual	4	128	-
11113	Geografía Ambiental I	Anual	3	96	-
11114	Geografía de la Población	Cuatrimestral C2	4	64	-
11115	Técnicas de Trabajo en Geografía I	Cuatrimestral C2	4	64	-
11116	Problemática de la Realidad Social	Cuatrimestral C2	3	48	-
11117	Semiótica	Cuatrimestral C2	3	48	-
11118	Teoría Social y del Estado	Cuatrimestral C1	3	48	-
11119	Epistemología	Cuatrimestral C1	3	48	-

**Segundo Año**

111210	Geografía Ambiental II	Anual	3	96	11111-11113
111211	Geografía Urbana y Rural	Anual	3	96	11111-11112-11114
111212	Técnicas de Trabajo en Geografía II	Cuatrimestral C1	4	64	11115

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

111213	Geografía Política	Cuatrimestral C1	4	64	11111-11116
111214	Pedagogía	Cuatrimestral C1	3	48	11116
111215	Problemática del Aprendizaje	Cuatrimestral C2	3	48	11116-111214
111216	Sociología de la Educación	Anual	3	96	11116-111214
111217	Seminario de la Práctica Docente I	Cuatrimestral C2	4	64	11115-111212-111214
111218	Didáctica	Anual	3	96	11115-11116
111219	Geografía Económica	Cuatrimestral C2	4	64	111213
111220	Geografía Social	Cuatrimestral C2	4	64	11112-11114-111213

### Tercer Año

111321	Organización de los Espacios Mundiales	Anual	4	128	111211-111220
111322	Organización del Espacio Americano	Anual	3	96	111211-111220
111323	Organización del Espacio Geográfico Argentino	Anual	3	96	111211-111220
111324	Metodología de la Investigación Geográfica	Cuatrimestral C1	3	48	111212-111217
111325	Didáctica de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral C1	3	48	111214-111218
111326	Ánálisis Institucional	Anual	3	96	111215-111216-111218
111327	Investigación Educativa	Anual	3	96	111212-111215-111216-111218
111328	Seminario de la Práctica Docente II	Cuatrimestral C2	4	64	111217-111218
111329	Política Educativa	Cuatrimestral C2	3	48	111215-111216-111218
111330	Didáctica de la Geografía	Cuatrimestral C2	3	48	111218-111325

### Cuarto Año

111431	Seminario en Geografía	Anual	3	96	111321-11322-111324
--------	------------------------	-------	---	----	---------------------

111431



RESOLUCION N° 692



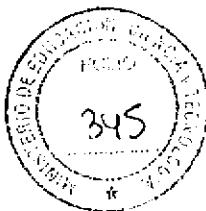
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

111432	Geografía de las Catástrofes y Desastres	Anual	3	96	111210-111211
111433	Entre Ríos y su Vinculación con los Espacios	Anual	3	96	111321-111322-111323
111434	Geografía Económica, Política y Social Argentina	Anual	3	96	111323
111435	Geografía de la Industria, el Comercio y las Comunicaciones	Cuatrimestral C1	3	48	111219-111323
111436	Taller de Acción Educativa	Anual	15	480	111326-111327-111328-11329

CARGA HORARIA TOTAL: 3152 HORAS RELOJ

TÍTULO: PROFESOR EN GEOGRAFÍA

AC.



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN GEOGRAFÍA PROPUESTOS  
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.**

- Conducir el proceso de enseñanza – aprendizaje relacionado con el área de conocimiento específico, vinculados a la Geografía en EGB3, en Polimodal y en el nivel Superior.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinarios y educativos.

AC.